

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto el amparo pobreza radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00156-00, además, se confrontó la base de datos del Despacho y se pudo constatar que ya había sido presenta misma solicitud bajo radicado N° 17001-40-03-011-2022-00689-00 y el apoderado designado aceptó el cargo como apoderado de pobre.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro del Amparo de Pobreza impetrado por José German Hernández Ortiz, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2023-00156-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada por el señor Hernández Ortiz, ya que se verificó la base de datos del juzgado donde se observa que ya había sido presentada la misma solicitud la cual correspondió con el radicado 17001-40-03-011-2022-00689-00, la cual fue resuelta a favor del solicitante y donde el abogado designado como apoderado de pobre aceptó el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb1c77b27043f5497658585bd90f77bd742c3eb4d2c0b47b2e294c15e729725**

Documento generado en 17/03/2023 03:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>